



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

Área: <u>Dirección General del Área Académica Ciencias de la Salud</u> Dependencia: <u>Facultad de Psicología</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Recursos Humanos</u>	No. de auditoría: <u>CG 0676/2014</u> Período auditado: <u>2013</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa- Financiera</u> No. de Observación: <u>1 de 3</u> Fecha de inicio: <u>22-agosto-2014</u> Fecha de término: <u>27-noviembre-2014</u>	Recomendaciones: <u>2 de 7</u> Correctivas: <u>1 de 3</u> Preventivas: <u>1 de 4</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable: <u>\$0.00</u> Importe fiscalizado: <u>\$0.00</u> Importe observado: <u>\$0.00</u> Clasificación: _____
---	---	--

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación 1.- La Facultad de Psicología no ha gestionado, ante la Dirección de Planeación Institucional, la revisión y autorización de la actualización de los Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos La Facultad de Psicología no ha gestionado, ante la Dirección de Planeación Institucional, la revisión y autorización de la actualización de los Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos, para su visto bueno. Causa: - Incumplimiento de la normativa. Efecto: - Carece de validez la aplicación de las políticas establecidas en los manuales internos. - Dificultad para deslindar responsabilidades, al no estar autorizados los manuales administrativos.	Correctiva: 1.- El Director de la Facultad, conjuntamente con la Administradora, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del informe previo de auditoría, deberá: a) Gestionar, ante la Dirección de Planeación Institucional, la autorización de la actualización de sus Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos, proporcionando la evidencia de dicha gestión. b) Contemplar en su Programa Anual de Trabajo 2015 la conclusión de la revisión y autorización de la actualización de los Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos, proporcionando evidencia de ello. Preventiva: 1.- En lo sucesivo, el Director de la Facultad, conjuntamente con la Administradora, deberá revisar, anualmente, sus Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos y, en su caso, coordinarse con la Dirección de Planeación Institucional para realizar las modificaciones correspondientes.	Observación 1: No solventada Recomendación correctiva 1: Atendida <u>Comentario de la entidad académica:</u> 11-nov-14 Con el oficio FPX 1107/2014 de fecha 11 de noviembre del presente, el Titular de la Entidad Académica proporcionó evidencia de la solicitud de la validación de los Manuales a la Unidad de Organización y Métodos. 27-nov-14 Mediante correo electrónico de fecha 27 de noviembre, el Director de la Facultad de Psicología menciona lo siguiente: "...En esta ocasión me pongo en contacto con usted para enviarle anexo a este correo, el documento compromiso producto de la auditoría realizada a esta dependencia. Este documento, contiene el plan de trabajo para el año 2015, con el cual cumplimos con lo observado en el informe previo de la auditoría."

Elaboró L.C. Norma Lizeth Aburto Castro L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate Auditoras	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefe del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Mtro. Juan Grapain Contreras Director Mtra. Laura Arellano Pratz Administradora
---	---	---	---

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

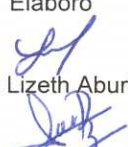
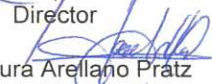
Fundamento Legal: ▪ Ley Orgánica, artículo 70 fracción II. ▪ Estatuto General de la Universidad Veracruzana, artículos 4, fracción IV y 336, fracciones I y II. ▪ Procedimiento: Actualización de la Estructura Orgánica, Clave: AG-GE-P-01, Apartado II política 8.		<u>Comentario de la Contraloría General:</u> 27-nov-14 Con fecha 27 de noviembre del presente, el Titular de la entidad académica, mediante correo electrónico, proporcionó el Plan de Trabajo 2015, donde se observa que se incluyó como una meta la conclusión de los Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos, por lo que se da por atendida la recomendación. Recomendación preventiva 1: No atendida <u>Comentario de la entidad académica:</u> 27-nov-2014 Con oficio N° FPX-1157/2014 de fecha 26 de noviembre de 2014, el Director, la Secretaría y la Administradora de la Facultad contestan a la recomendación con lo siguiente: "El Director, conjuntamente con la Administradora se comprometen a entregar en diciembre 2015 los Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos, autorizados por la Dirección de Planeación Institucional.	
Elaboró  L.C. Norma Lizeth Aburto Castro  L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate Auditoras	Revisó  L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefe del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó  C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable  Mtro. Juan Grapain Contreras Director  Mtra. Laura Arellano Pratz Administradora

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

		<u>Comentario del Contraloría General:</u> 24-nov-14 Se estima la conclusión de los Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos para diciembre de 2015, por lo cual el seguimiento de esta acción corresponderá a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud. 27-nov-14 De acuerdo a lo manifestado en el oficio FPX-1157/2014, donde el Director y la Administradora de la Facultad se comprometen a entregar los Manuales terminados en diciembre de 2015, se da por no atendida la recomendación hasta que dicha acción se realice.
--	--	--

Elaboró  L.C. Norma Lizeth Aburto Castro  L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate Auditoras	Revisó  L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefe del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó  C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable  Mtro. Juan Grapain Contreras Director  Mtra. Laura Arellano Pratz Administradora
--	---	--	--

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

Área: Dirección General del Área Académica Ciencias de la Salud Dependencia: Facultad de Psicología Región: Xalapa Rubro: Ingresos	No. de auditoría: <u>CG 0676/2014</u> Período auditado: <u>2013</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa- Financiera</u> No. de Observación: <u>2 de 3</u> Fecha de inicio: <u>22-agosto-2014</u> Fecha de término: <u>27-noviembre-2014</u>	Recomendaciones: <u>2 de 7</u> Correctivas: <u>1 de 3</u> Preventivas: <u>1 de 4</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable: <u>\$ 488,265.00</u> Importe fiscalizado: <u>\$ 484,446.00</u> Importe observado: <u>\$ 3,819.00</u> Clasificación _____
--	---	---

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación 2.- Diferencia de menos por \$3.8 miles de pesos, entre los ingresos por inscripción estimados y los registrados contablemente Tomando como base los concentrados de inscripción de los periodos 201351 (745 alumnos) y 201401 (833 alumnos), se estimaron los ingresos, multiplicando el número de alumnos por la cuota autorizada de \$307.00, determinándose un total de \$484,446.00 que al compararlos con los \$488,265.00 registrados en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIU), se determinó una diferencia de menos por \$3,819.00. (Anexo 1) Causa: Falta de conciliación y seguimiento de la información relativa al número de alumnos registrados en concentrados de inscripción con los revelados en el Sistema Integral de Información Universitaria por parte de la Secretaría y Administradora de la Facultad.	Correctiva: 2.- El Director, conjuntamente con la Secretaria y la Administradora de la Facultad, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del informe previo de auditoría, deberá justificar la diferencia determinada de menos por \$3,819.00, proporcionando evidencia documental a esta Contraloría General. Preventiva: 2.- En lo sucesivo, el Director, conjuntamente con la Secretaria y la Administradora, deberá conciliar, permanentemente, durante el período de movimientos escolares, los alumnos registrados en concentrados de inscripción con los que pagaron, de acuerdo al Sistema Integral de Información Universitaria, dejando evidencia documental del ejercicio realizado.	Observación 2: Solventada Recomendación correctiva 2: Atendida <u>Comentario de la entidad académica:</u> 11-nov-14 Con oficio 1107/2014 de fecha 11 de noviembre del presente, el Titular de la Entidad menciona lo siguiente: "La diferencia que se registra en ingresos por inscripciones en los periodos escolares febrero-agosto 2013 (201351 y agosto 2013-enero 2014 (201401) contra el número de alumnos inscritos, se explica porque el concentrado final se excluyen a los alumnos que solicitaron y se les autorizó baja temporal (BT) y que como requisito indispensable tuvieron que cubrir el costo de inscripción. Se anexan las evidencias: 12 solicitudes de Baja Temporal y arancel correspondiente con sus respectivos comprobantes del pago de inscripción."

Elaboró L.C. Norma Lizeth Aburto Castro L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate Auditoras	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefe del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe E. Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Mtro. Juan Grapain Contreras Director Mtra. Zaira Zárate Cabrera Secretaria Mtra. Laura Arellano Pratz Administradora
---	--	--	---

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Efecto: - Incongruencias entre la información financiera por concepto de ingresos por inscripción (SIU) y los alumnos reportados en los concentrados de inscripción (información escolar). - Posibles observaciones de Instituciones de Educación Superior en las revisiones entre pares a la matrícula. Fundamento Legal: - Ley Orgánica, artículo 72, fracciones IV y VII. - Estatuto General de la Universidad Veracruzana, artículos 4, fracción II, IX; 86, 87 fracciones II y III; 317 fracciones XI y XII; y 336, fracciones I y II. - Reglamento de Ingresos y Egresos, artículo 19. - Manual de Organización de Facultades e Institutos; Apartado IV, "Descripción de Puestos"; Secretario de la Facultad, puntos 3 y 5. - Manual de Organización de Facultades e Institutos; Apartado IV, "Descripción de Puestos"; Administrador de Entidad Académica o Dependencia, punto 5.		<u>Comentario de la Contraloría General:</u> 24-nov-2014 De revisar la información contenida en el oficio 1107/2014 de fecha 11 de noviembre de 2014, se determinó que la información proporcionada justifica un total de \$3,684.00, quedando como diferencia \$135.00, la cual no es relevante, por lo que se da por atendida la recomendación. Recomendación preventiva 2: Atendida <u>Comentario de la entidad académica:</u> 27-nov-2014 Con oficio N° FPX-1157/2014 de fecha 26 de noviembre de 2014, el Director, la Secretaría y la Administradora de la Facultad contestan a la recomendación con lo siguiente: "El Director, conjuntamente con la Secretaría de la Facultad y la Administradora, se comprometen a conciliar al final de cada período de inscripción, los alumnos registrados en los concentrados de inscripción con los que pagaron de acuerdo al registro en el Sistema Integral de Información Universitaria, dejando evidencia documental del ejercicio realizado."	
Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 L.C. Norma Lizeth Aburto Castro L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate Auditoras	 L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefe del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 C.P. José Guadalupe E. Romero Pérez Director de Auditoría	 Mtro. Juan Grapain Contreras Director Mtra. Zahira Zárate Cabrera Secretaria Mtra. Laura Arellano Pratz Administradora

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Procedimiento Normativo para el Registro y Control de la Matricula y Trayectoria Escolar de Estudiantes; Apartado 7, "Desarrollo del procedimiento y asignación de autoridad y responsabilidad"; Entidad Académica, párrafos 15 y 21.		<u>Comentario de la Contraloría General:</u> 27-nov-2014 De acuerdo a lo manifestado en el oficio FPX-1157/2014, donde el Director, conjuntamente con la Secretaría y la Administradora de la Facultad, se compromete a conciliar los ingresos al finalizar cada periodo de inscripción, se da por atendida la recomendación.
---	--	--

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 L.C. Norma Lizeth Aburto Castro L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate Auditoras	 L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefe del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 C.P. José Guadalupe E. Romero Pérez Director de Auditoría	 Mtro. Juan Grapain Contreras Director Mtra. Zahiria Zárate Cabrera Secretaría Mtra. Laura Arellano Pratz Administradora

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

Área: <u>Dirección General del Área Académica Ciencias de la Salud</u> Dependencia: <u>Facultad de Psicología</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Escolar</u>	No. de auditoría: <u>CG 0676/2014</u> Período auditado: <u>2013</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa- Financiera</u> No. de Observación: <u>3 de 3</u> Fecha de inicio: <u>22-agosto-2014</u> Fecha de término: <u>27-noviembre-2014</u>	Recomendaciones: <u>3 de 7</u> Correctivas: <u>1 de 3</u> Preventivas: <u>2 de 4</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable: <u>\$0.00</u> Importe fiscalizado: <u>\$0.00</u> Importe observado: <u>\$0.00</u> Clasificación: _____
--	---	--

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación 3.- Falta de seguimiento a la trayectoria escolar de 6 alumnos De revisar la escolaridad de los alumnos, mediante una muestra de 72 (8%) expedientes escolares de un total de 833, se detectaron 6 con las siguientes situaciones: 3.1.- En 5 expedientes, se observó que los alumnos pagaron su inscripción después de las fechas establecidas en las Circulares emitidas por la Dirección General de Administración Escolar. (Anexo 2) . 3.2.- La alumna _____, con número de matrícula S11028401, solicitó baja temporal el 12 de agosto de 2013 para el período 201401 y no se inscribió a los períodos escolares 201451 y 201501, por lo que cayó en el supuesto de exceder el máximo de dos períodos escolares permitidos para mantener a salvo sus derechos escolares, tal como se establece en el Estatuto de Alumnos 2008. (Anexo 3) .	Correctiva: 3.- El Director, conjuntamente con la Secretaria de la Facultad, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del informe previo de auditoría, deberá proporcionar evidencia documental a esta Contraloría General, de la resolución del caso escolar de la alumna _____ con matrícula S11028401. Preventiva: En lo sucesivo, el Director, conjuntamente con la Secretaria de la Facultad, deberá: 3.1.- Vigilar que los alumnos paguen su inscripción en los períodos establecidos en las Circulares emitidas por la Dirección General de Administración Escolar. 3.2.- Darle seguimiento a los trámites de bajas temporales solicitados por los alumnos, a fin de evitar el incumplimiento de la norma universitaria y posibles observaciones de Instituciones de Educación Superior en las revisiones entre pares a la matrícula.	Observación 3: Solventada Recomendación correctiva 3: Atendida <u>Comentario de la entidad académica:</u> 11-nov-14 Con el oficio 1107/2014 de fecha 11 de noviembre del presente, el Titular de la Entidad Académica menciona lo siguiente: "...Hemos procedido a aplicar el tipo de retención BD (baja definitiva), en la forma SOAHOLD del SIIU banner., encontrando que el sistema no nos permite realizar este procedimiento y para lo cual hemos pedido apoyo del departamento de control escolar. Además se ha establecido contacto con la C. _____ para notificarle esta situación." <u>Comentario de la Contraloría General:</u> 24-nov-2014 De analizar la documentación proporcionada, se da por atendida la recomendación en virtud de que el Titular de la Entidad Académica proporcionó evidencia documental de la solución que le dio al caso de la alumna _____

Elaboró L.C. Norma Lizeth Aburto Castro L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate Auditoras	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefe del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe E. Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Mtro. Juan Grapain Contreras Director Mtra. Zahira Zárate Cabrera Secretaría
---	---	--	--

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

ELIMINADO: 12 palabras. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de dato personal identificativo relativo a los nombres de alumnos de la UV.



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Causa: - Incumplimiento de la normativa universitaria. Efecto: - Riesgo de la pérdida de los derechos de los alumnos. - Posibles observaciones de Instituciones de Educación Superior en las revisiones entre pares a la matrícula. Fundamento Legal: - Ley Orgánica, artículo 72, fracciones IV y VII. - Estatuto General de la Universidad Veracruzana, artículos 86 y 87 fracciones II, III y IV, y 336, fracciones I y II. - Estatuto de Alumnos 2008, artículos 20, 35, 37 fracciones III y IV. - Lineamientos para el Control Escolar MEIF, Inscripción punto 5. Bajas punto 36 y 37. - Manual de Organización de Facultades e Institutos. Secretario de la Facultad, puntos 3, 4, 5, 11 inciso a.		Recomendación preventiva 3.1-3.2: Atendida <u>Comentario de la entidad académica:</u> 27-nov-2014 Con oficio N° FPX-1157/2014 de fecha 26 de noviembre de 2014, el Director, la Secretaría y la Administradora de la Facultad contestan a la recomendación con lo siguiente: "El Director, conjuntamente con la Secretaría de la Facultad, se comprometen a: a) Vigilar que los alumnos paguen su inscripción en los períodos establecidos en las circulares emitidas por la Dirección General de Administración Escolar. b) Darle seguimiento a los trámites de bajas temporales solicitadas por los alumnos." <u>Comentario de la Contraloría General:</u> 27-nov-2014 De acuerdo con lo manifestado en el oficio FPX-1157/2014, donde el Director, conjuntamente con la Secretaría de la Facultad se compromete a vigilar el pago de los alumnos, así como darle seguimiento a los tramites de bajas temporales, se dan por atendidas las recomendaciones.
--	--	---

Elaboró L.C. Norma Lizeth Aburto Castro L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate Auditoras	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefe del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe E. Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable, Mtro. Juan Grapain Contreras Director Mtra. Zahira Zárate Cabrera Secretaría
---	---	--	--

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"